

-EMG.FA.(OTAIP) (P) N° 1040/ N.A.R.R.

OBJ.: Respuesta a solicitud de acceso a la información.

REF.:1) Solicitud AD008W-0000227 de fecha 29 de noviembre de 2012.

2) Ley N° 20.285, "Sobre Acceso a la Información Pública".

LOS CERRILLOS, 28 DIC 2012

DEL JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AÉREA  
A LA SRA. (ITA) NATALIA ANDREA RAMOS ROJAS

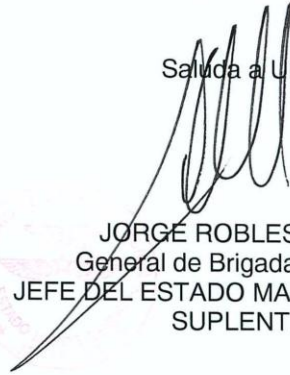
- I.- Mediante solicitud AD008W-0000227, de fecha 29 de noviembre de 2012, usted ha requerido a la Oficina de Transparencia y de Acceso a la Información Pública (O.T.A.I.P.) de la Fuerza Aérea de Chile, lo siguiente, cito textual:  
  
"Solicito a través de esta vía la cantidad, desde los últimos cinco años a la fecha, de la dotación total de la institución. Complementar esta información con la cantidad (en número) de funcionarios dados de baja por faltas y sumarios administrativos.  
Por favor, no considerar en esta solicitud a los funcionarios por paso a retiro regular".
- II.- Al respecto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley N° 20.285, "Sobre Acceso a la Información Pública", la Fuerza Aérea le informa, que respecto a su solicitud de información de la dotación total de la Institución en los últimos cinco años a la fecha, no es posible hacerle entrega de dichos antecedentes, por cuanto, éstos corresponden a antecedentes que revisten el carácter de secreto en conformidad con lo señalado en el número 1 del artículo 436 del Código de Justicia Militar, al referirse a información que se relaciona directamente con la Defensa Nacional, relativa a la planta o dotación de la Institución, y a la seguridad de la Fuerza Aérea y de su personal y, por tanto, su publicidad, comunicación o conocimiento, podrían afectar la seguridad nacional, debiendo aplicarse para este caso en concreto, la causal de secreto y reserva que contempla el artículo 21, número 3 de la Ley N° 20.285, "Sobre Acceso a la Información Pública".
- III.- No obstante lo anterior, y dando así cumplimiento cabal a los principios de máxima divulgación y de facilitación que deben regir a los órganos de la Administración del Estado frente al ejercicio del derecho de acceso a la información pública, se ha estimado pertinente hacer presente a usted, que información general respecto la evolución que ha experimentado el personal de las Fuerzas Armadas entre los años 1990 y 2009, se encuentra permanentemente a disposición del público en la parte cuarta, capítulo XV, del Libro de la Defensa 2010, al cual puede acceder a través del sitio web del Ministerio de Defensa: [www.defensa.cl](http://www.defensa.cl).
- IV.- En cuanto a la cantidad de "funcionarios dados de baja por faltas y sumarios administrativos", la Fuerza Aérea de Chile le informa, que consultada la

Unidad interna pertinente, esto es, el Comando de Personal, ésta ha entregado la siguiente información:

<b>AÑO</b>	<b>P.C.P.</b>	<b>P.A.C.</b>	<b>P.A.J.</b>	<b>TOTAL</b>
2008	5	3	1	9
2009	2	1	1	4
2010	2	0	0	2
2011	5	1	0	6
2012	5	2	0	7
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>7</b>	<b>2</b>	<b>28</b>

- V.- En cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 3.1 del Instructivo General N° 10, "Sobre el Procedimiento Administrativo de Acceso a la Información", del Consejo para la Transparencia, se dispone, que el presente acto, en lo que respecta a la información considerada secreta o reservada, será incorporado al índice de actos y documentos calificados de esa manera, una vez que se encuentre a firme.

Saluda a UD.,

  
JORGE ROBLES MELLA  
General de Brigada Aérea (A)  
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL  
SUPLENTE

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Sra. (ita) Natalia Andrea Ramos Rojas. ✓
- 2.- E.M.G.F.A.-Secretaría (Info.)
- 3.- E.M.G.F.A.-O.T.A.I.P. (Arch).